



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JE-198/2021.-----

PROMOVENTE: ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/35/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los ciudadanos HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANSORES SANROMAN. "POR CULPA IN VIGILANDO, POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLITICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO" (sic). **Se tiene por recibido el escrito del ciudadano Eliseo Fernández Montufar, interponiendo Juicio Electoral, en contra de la "Resolución de fecha catorce de julio dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dieciocho de julio de dos mil veintiuno.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintitrés horas con veinte minutos** del día de hoy **dieciocho de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interno del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



**TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JE-198/2021.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/PES/35/2021.

PROMOVENTE: ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha dieciocho de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación electrónica de fecha dieciocho de julio de la presente anualidad signada por la licenciada Paola Elena García Marú, actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de dieciocho de julio del año en curso, dictado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-198/2021, notifica electrónicamente la citada determinación firmada vía electrónica que se anexa en archivo adjunto, acompañada de la documentación referida en el proveído de mérito, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 22:45:52 del día dieciocho de julio de la presente anualidad.

Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO A DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----



PRIMERO: Se tiene por presentada con la cédula de notificación electrónica de fecha dieciocho de julio de la presente anualidad, a la licenciada Paola Elena García Marú, actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de dieciocho de julio del año en curso, dictado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-198/2021, notifica electrónicamente la citada determinación firmada vía electrónica que se anexa en archivo adjunto, acompañada de la documentación referida en el proveído de mérito, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), mismo que en sus puntos de acuerdo a la letra se transcriben: - - - -

“...**PRIMERO. Integración del expediente.** Con la documentación de cuenta y anexos, se ordena integrar el expediente respectivo y registrarlo en el Libro de Gobierno con la clave SUP-JE-198/2021.

SEGUNDO. Turno. Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena turnar el expediente al Magistrado **Indalfer Infante Gonzales.**

TERCERO. Requerimiento. Con copia de la documentación de cuenta y anexos, se requiere al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por conducto de quien lo represente, para que de inmediato y bajo su más estricta responsabilidad proceda a realizar el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral...”

SEGUNDO: En consecuencia, llévase a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan. - - - - -

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la citada Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: el expediente completo, en su caso, el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este tribunal electoral llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.- - - - -



CUARTO: Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita con el original o copia certificada de las constancias que acrediten la publicitación del juicio de referencia; el escrito o escritos de terceros interesados que en su caso se presenten, junto con sus anexos, o la certificación de no comparecencia respectiva. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a los promoventes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.**

Con esta fecha (18 de julio de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral local para su diligencia. -----